

	SACRUN SAC PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código: SCN-SEG-PROG-005-2016	Pág. 1 de 21
		Fecha: 09/03/2022	Versión: 05

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Cambios realizados en este Documento
En 7. Política del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, se sustituye la Política de SSOv03 por la Política de SSOv04 (03/01/2017).
En 9. Actividades del programa anual de SSO, se ha reformulado todas las actividades programadas para el año 2016, de acuerdo a las que se van a realizar en el año calendario 2017 (03/01/2017).
En el punto 10. Otras actividades, se ha considerado actividades de rutina y/o adicionales (Informes estadísticos, Acciones de Motivación e Incentivo, Carteles de seguridad, Protección auditiva, Actividades de Orden y Limpieza, Equipo de protección personal, Asignación al trabajo seguro), las que no figuran en el Anexo 1 (03/01/2017).
En 4. Supervisor de seguridad. Se cambia esta denominación por "Ingeniero de seguridad" (11/01/2018).
En 9. Actividades del programa anual de SSO. Se cambia la fecha 2017 por 2018, que corresponde al presente año calendario (11/01/2018).
En 9.2 Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos. Se retira la frase "Esto en base a la Matriz de Gestión de Riesgos alineada a todos los procesos arqueológicos" (11/01/2018).
En 9.3 Preparación y respuesta ante emergencias. Se reformula en su totalidad el párrafo final concerniente a los Planes de emergencia y Plan de evacuación (11/01/2018).
En 9.4 Recursos, funciones y capacitación. Se cambia en el contenido la denominación Programa de Seguridad para el año 2017 por Programa de Seguridad para el año 2018 (11/01/2018).
En 9.4.2 Capacitación específica del trabajador. Se adiciona el párrafo que compete a "Difusión del Plan de Contingencias para trabajos en campo" (11/01/2018).
En 9.51 Inspecciones Inopinadas de Seguridad. Se elimina del párrafo la frase "las Subestándar", de requerir acción correctiva" por no corresponder a la redacción (11/01/2018).
En 9. Actividades del programa anual de SSO. Se adiciona el punto 9.8 Revisión mensual de documentación de seguridad, con lo que el punto Análisis y manejo de No conformidades, será ahora el 9.9 (11/01/2018).
En 9.2 Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos. Se reformula por completo el contenido del párrafo (11/01/2019)
En 9.7 Seguimiento y medición. Se adiciona el párrafo: "De otra parte, si de la evaluación respectiva se desprende que el colaborador está siendo afectado en su salud por la labor que desempeña, la Gerencia Administrativa en coordinación con Gerencia General adoptarán los mecanismos necesarios para evitar daño al colaborador, realizando el seguimiento a la adopción de medidas para asegurar su completo restablecimiento" (11/01/2019)
En 10.6 Equipo de protección personal. Se adiciona el párrafo: "Asimismo, es responsabilidad de todo colaborador el mantenimiento del EPP que le brinda la empresa con la finalidad de evitar su deterioro. El colaborador no deberá romper, rayar, cortar o cambiar las características del EPP que la empresa le provee" (11/01/2019)

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	VERSIÓN: 05		COPIA Nº:	
	Elaborado por: Rocio Mamani Mamani		Fecha: 09/03/2022	
	Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
	 ROCIO JUANA MAMANI MAMANI Ingeniera De Seguridad Industrial y Minera CIP N° 263635	 SACRUN S.A.C. Jacqueline Montroy Rondon GERENTE ADMINISTRATIVO	 SACRUN S.A.C. Richard Ochoa Peña REPRESENTANTE LEGAL	
	Firma:	Firma:	Firma:	
	Rocio Mamani Mamani/Ing. De Seguridad	GERENTE ADMINISTRATIVO	GERENTE GENERAL	
	Fecha: 09/03/2022	Fecha: 10/03/2022	Fecha: 10/03/2022	

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Cambios realizados en este Documento
En 4. Se cambia el título de “Ingeniero de Seguridad” por “Comité de seguridad/ Ingeniero de Seguridad” y se sustenta la formación de Comité de Seguridad (14/02/2020)
En 9.2 Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos. Se reformula completamente el párrafo describiendo la utilidad de IPERC continuo y ATS (14/02/2020)
En 9.4.2 Capacitación del trabajador. Se adiciona el criterio de “Capacitación básica” (14/02/2020)
Se agrega el punto 9.10 Reporte e investigación de incidentes, así como su descripción y contenido (14/02/2020)
En 10.3 Carteles de seguridad. Se reformula completamente todo el párrafo (14/02/2020)
En 10.7 Se sustituye el título y concepto de “Asignación al trabajo seguro”, por “IPERC CONTINUO y ATS” (14/02/2020)
En 11. Documentos de referencia. Se adiciona la referencia 14.3: D.S. 016-2016-TR “Modificación del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR”
En el título del documento se cambia la palabra “programa” por “plan” de acuerdo a las especificaciones de la RM 050-2013-TR(09/03/2022)
Se modifica la estructura de todo el documento de acuerdo a RM-050-2013-TR.(09/03/2022)

CONTENIDO

1. GENERALIDADES	5
2. OBJETIVO.....	5
3. ALCANCE.....	5
4. VISIÓN Y MISIÓN SACRUN S.A.C.....	5
4.1. VISIÓN SACRUN S.A.C.	5
4.2. MISIÓN SACRUN S.A.C.	6
5. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
6. POLÍTICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	6
7. OBJETIVOS Y METAS	7
8. COMITÉ O SUPERVISOR DE SEGURIDAD DE SST	9
8.1. NOMBRAMIENTO DEL SSST	9
8.2. LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y FACULTADES DEL SSST, SON:	9
9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS	11
9.1. IPERC.....	11
9.2. MAPA DE RIESGOS	11
10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	12
10.1. DE LA GERENCIA GENERAL.....	12
10.2. DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
10.3. DE LOS TRABAJADORES	12
11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
12. PROCEDIMIENTOS.....	12
13. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	13
14. SALUD OCUPACIONAL Y VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL	14
14.1. EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	15
14.2. EXÁMENES COMPLEMENTARIOS GENERALES:.....	15
14.3. EXÁMENES COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS Y DE ACUERDO AL TIPO DE EXPOSICIÓN:	16
15. PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	16
16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	17

17. AUDITORIAS	17
18. ESTADÍSTICAS	17
19. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	18
20. RECURSOS ORIENTADOS A LA SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	18
22. MANTENIMIENTO DE REGISTROS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	19
23. OTRAS ACTIVIDADES	19
23.1. ACCIONES DE MOTIVACIÓN E INCENTIVO	19
23.2. CARTELES DE SEGURIDAD	20
23.3. PROTECCIÓN AUDITIVA	20
23.4. ACTIVIDADES DE ORDEN Y LIMPIEZA	20
24. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	21
25. ANEXOS	21

	SACRUN SAC PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código: SCN-SEG-PROG-005-2016	Pág. 5 de 21
		09/03/2022	Versión: 05

1. GENERALIDADES

Hoy en día es unánimemente conocido que toda actividad laboral conlleva riesgos, no solo para los trabajadores, sino también para la población afectada. La seguridad es una actitud, un estado “mental”, que se debe asumir y sustentar tanto en el comportamiento durante el trabajo, como en el hogar y la calle. Para SACRUN S.A.C. un accidente significa pérdida en la parte humana con el consiguiente deterioro moral y social, y para el trabajador significa una posible incapacidad física o incluso la muerte. Trabajando juntos podremos eliminar los accidentes y suprimir las causas que los producen. Del mismo modo, la seguridad y salud ocupacional es responsabilidad de todos.

2. OBJETIVO

Garantizar la protección de todos los trabajadores de SACRUN S.A.C., de lesiones y enfermedades ocupacionales; mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos para la minimización de los mismos, a través de la determinación de medidas preventivas y de control. Todo ello enmarcado bajo los lineamientos de la Normativa Legal Vigente, enfocado hacia la prevención de lesiones a los trabajadores y posibles pérdidas en equipos, así como la preservación del medio ambiente.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todo personal de SACRUN S.A.C. y a todos los involucrados en las actividades de la empresa; su cumplimiento y éxito depende del esfuerzo de todos.

Del mismo modo, las responsabilidades de los diferentes estamentos de SACRUN S.A.C. para el cumplimiento del presente programa quedan establecidos en el **SCN-SGC-MOF-001-2015**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

4. VISIÓN Y MISIÓN SACRUN S.A.C.

4.1. VISIÓN SACRUN S.A.C.

SACRUN S.A.C., propone como principal valor, el dar a nuestros clientes y cada una de las personas relacionadas con nuestras actividades un trato y atención similar, concordando nuestras políticas de trabajo con los intereses del cliente; proponemos un trato orientado al compromiso, responsabilidad y honestidad como prácticas cotidianas.

	SACRUN SAC PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código: SCN-SEG-PROG-005-2016 09/03/2022	Pág. 6 de 21 Versión: 05
--	---	--	-----------------------------

4.2. MISIÓN SACRUN S.A.C.

SACRUN S.A.C., tiene como misión proveer servicios en estudios del Patrimonio Cultural, desde una perspectiva Arqueológica, Antropológica e Histórica, así como brindar un tratamiento eficaz de nuestro rico patrimonio, desde varios puntos relacionados al tema cultural para satisfacer las necesidades de nuestros clientes a través del diseño de soluciones técnicas integrales, siempre con la premisa del cumplimiento de las normas especializadas.

5. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el desarrollo de la línea Base de la Empresa se trabajó con la Lista de Verificación de los Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR “Formatos Referenciales – MTPE”, así como la Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2013-TR.

Con los lineamientos presentados se verificaron aspectos del Sistema de Gestión sobre lo que tienen implementado, lo que está pendiente y se identificaron las recomendaciones para actividades prioritarias que requieren inmediata atención.

El registro el diagnostico de línea base del sistema de seguridad y salud en el trabajo se realizó con fecha: 11/ 12/ 2021 por el Ing. Marcio Augusto Lazarte.

6. POLÍTICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Existe un compromiso gerencial de la empresa hacia la seguridad personal de todos nuestros colaboradores, así como la prevención de enfermedades ocupacionales y accidentes, expresada en la “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo” de SACRUN S.A.C.

	SACRUN SAC PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código: SCN-SEG-PROG-005-2016	Pág. 7 de 21
		09/03/2022	Versión: 05

	SACRUN SAC POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código: SCN-POLÍTICA-003-2015	Pág. 1 de 1
		Fecha: 09-03-2022	Versión: 06

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SACRUN S.A.C., empresa que desarrolla sus actividades a través de las siguientes líneas de negocio: Ejecución de Líneas Base, Preparación y Ejecución de Proyectos Arqueológicos, Monitoreo Arqueológico en Obra y Trámites de Cira; establece la siguiente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo comprometiéndose a:

- **Cumplir** la normatividad legal vigente y con otros requisitos que la organización suscriba en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Realizar** la Identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos con el propósito de prevenir la ocurrencia de daños y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
- **Promover** la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestros procesos, así como optimizar su desempeño.
- **Establecer** objetivos, medios y condiciones que protejan la vida, salud y el bienestar de los trabajadores.
- **Fomentar** la sensibilización y conciencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante programas de capacitación, entrenamiento y consulta a los trabajadores.

SACRUN S.A.C. está comprometida con esta política para lo cual asigna recursos necesarios; de la misma forma la presente política es difundida, revisada periódicamente y está disponible para todos los trabajadores y partes interesadas.

Arequipa, 09 de marzo del 2022


SACRUN S.A.C.
 Richard Manuel Ochoa Peña
 REPRESENTANTE LEGAL

Richard Manuel Ochoa Peña
 Gerente General

7. OBJETIVOS Y METAS

Nuestros principales objetivos y metas están especificadas de acuerdo al siguiente documento:

SCN-SEG-OM-001-2015 OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SACRUN SAC

OBJETIVO	META	ESTRATEGIAS	A. TRAVES DE	RESPONSABLE / FACILITADOR	FRECUENCIA DE REVISION DE LOS INDICADORES
		COMO?	INDICADORES		
Que todo el personal sea capacitado y evaluado, con nota aprobatoria.	100% de personal capacitado y en evaluación registre nota igual o superior a 14 puntos	Control del Índice de capacitación (IC)	$IC = (THHC / THHP) * 100$	Gerencia Administrativa	Cada vez que se realice capacitación
Entendimiento de normativas de trabajo aplicables y de la empresa, evaluando al finalizar la inducción (mínima nota para aprobación, 14 de 20 puntos)	100% de aprobación en inducción del personal postulante	Control de la Tasa de inducción a personal nuevo (TIPN)	$TIPN = (TPIA / TPI) * 100$ $TIPN = (TPIA / TPI) * K$	Gerencia Administrativa	Cada vez que se dice Inducción a colaboradores
Elevar la cantidad de reportes de incidentes y cuasi incidentes por cada personal de trabajo	Que todos los incidentes y cuasi incidentes sean reportados por el personal	Control de la Tasa de reporte de incidentes (TRI)	$TRI = (RI / THT) * 100,000 / HHT$	Ingeniero de Seguridad/ Supervisor operativo	Mensual
Elevar la tasa de actividades y medios de comunicación en seguridad.	Obtener un índice 1 o cercano al mismo. Empresa con buena comunicación en seguridad	Control de la Tasa de Actividades en seguridad (TAS). Utilización de teléfono satelital y vehículo de transporte.	$TAS = (CG / CP)$	Supervisor operativo	Mensual
Evitar la pérdida de horas por accidentes	Obtener una tasa 0.00 o cercana a este valor. Empresa sin accidentes	Control de la Tasa de horas perdidas por accidentes (THPA). Capacitación de acuerdo a la magnitud del accidente.	$THPA = (HPB / HHT) * 100$	Ingeniero de Seguridad/ Supervisor operativo	Mensual
Disminuir la tasa de siniestralidad de accidentes en un período de horas de trabajo.	Obtener una tasa 0.00 o cercana a este valor. Empresa sin accidentes	Adoptar medidas preventivas (antes de); aplicar medidas correctivas inmediatas frente a un evento o suceso para evitar su repetición.	$TS = (CTA / HHT) * 100,000$ $TS = (CTA / HHT) * K$	Ingeniero de Seguridad/ Supervisor operativo	Mensual
Disminuir la incidencia o repetición de accidentes en un período de horas de trabajo	Obtener una tasa 0.00 o cercano al mismo.	Control de la Tasa de incidencia de accidentes (TIA). Aplicar medidas correctivas inmediatas y eficientes para evitar la recurrencia.	$TIA = (NAT / HHT) * 100$	Ingeniero de Seguridad/ Supervisor operativo	Mensual
Disminuir el índice de frecuencia de accidentes en un período de horas de trabajo	Obtener un índice 0.00 o cercano al mismo. Empresa sin accidentes	Control de Índice de accidentabilidad (A), mediante el seguimiento a medidas de control planteadas.	$A: (F * S) / 100$ $A: (F * S) / K$	Ingeniero de Seguridad/ Supervisor operativo	Mensual
Disminuir el índice de severidad de accidentes en un período de horas de trabajo	Obtener un índice 0.00 o cercano al mismo. Empresa sin accidentes	Control de Índice de Severidad (S), mediante el planteo de medidas efectivas y de ser necesario aplicar controles de ingeniería.	$S = (DC * 100,000) / HHT$	Ingeniero de Seguridad/ Supervisor operativo	Mensual
Disminuir el índice de frecuencia de accidentes en un período de horas de trabajo	Obtener un índice 0.00 o cercano al mismo. Empresa sin accidentes	Control de Índice de Frecuencia (F), de acuerdo al tiempo de exposición y cantidad de personal expuesto al riesgo. Revisión de IPERC de línea base aplicando medidas convenientes, revisión de PETS de trabajo verificando la efectividad de las medidas de control adoptadas.	$F = (NA * K) / HHT$	Ingeniero de Seguridad/ Supervisor operativo	Mensual
Eliminar / erradicar los accidentes incapacitantes	Cambio de actitud y comportamiento del personal al 100%, para reducir la posibilidad de ocurrencia de incidentes.	Reportar conductas peligrosas, mediante la Tasa de reporte de conductas peligrosas (TRCP) y tomar medidas inmediatas.	$TRCP = (RCP/THT)*K$	Gerencia General/ Ingeniero de seguridad/ Supervisor operativo	Cada vez que se lleve a cabo un proyecto
Eliminar / erradicar lesiones y accidentes incapacitantes.	Mantener el 100% de las áreas de trabajo limpias y ordenadas	Actuar frente a las desviaciones de orden y limpieza aplicando correctivas inmediatas	$AC = (ACE/ACP) * 100$	Ingeniero de seguridad/ Supervisor operativo/ Jefe de gabinete	Mensual
Prevenir accidentes incapacitantes y/o mortales.	Disminución al 100% los accidentes mortales, incapacitantes.	Seguimiento y cumplimiento al 100% de las acciones preventivas para evitar incidentes.	$AC = (ACE/ACP) * 100$	Gerencia General/ Ingeniero de seguridad/ Supervisor operativo	Cada vez
Prevenir lesiones / erradicar los accidentes incapacitantes y/o leves	Alcanzar el 100% de cumplimiento en el tratamiento de No conformidades	Cumplimiento de programa de auditorías internas. En caso haya desviaciones a los procedimientos programar auditorías adicionales.	$CAU = (AUC/AUP) * 100$	Gerente General/ Gerente Administrativo	Semestral
Prevenir las enfermedades ocupacionales por trabajos desarrollados en campo y gabinete	100% Evaluaciones médicas realizadas a los colaboradores	Capacitación en Norma 375 de ergonomía/Reglamento interno CAP. VII (Capacitación en Salud Ocupacional, CSO)	$CSO = (CE/CP) * 100$	Ingeniero de seguridad/ Supervisor operativo	Semestral
		Capacitación en Norma 375 de ergonomía/Reglamento interno CAP. VII (Capacitación en Salud Ocupacional, CSO)	$CSO = (CE/CP) * 100$	Ingeniero de seguridad/ Supervisor operativo	Semestral
		Evaluación médica pre-ocupacional, ocupacional y de retiro a solicitud del propio colaborador	$EM = (TEV/TEM) * 100$	Gerente General/ Gerente Administrativo	Al ingreso de trabajadores nuevos. De acuerdo a ley para los trabajadores que cumplan el tiempo de trabajo que amerite una nueva evaluación médica
	100% en el uso de protección respiratoria	Verificación diaria del uso de respirador. Inspecciones planeadas (IP) e inopinadas.	$IP = (NIR/NIP) * 100$	Ingeniero de seguridad/Supervisor operativo	Cada vez que se lleve a cabo un proyecto

8. COMITÉ DE SEGURIDAD/ INGENIERO DE SEGURIDAD

8.1. Nombramiento del SSST

En la actualidad, de acuerdo a la cantidad de trabajadores se ha llevado el proceso de elección para Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo quien es asumido por:

Nombres y apellidos	Cargo	NºDNI
Edilberto Miranda Callata	Logístico	46541964

El mismo que consta en acta de instalación del SSST: **ACTA N°001-2022-SST**

8.2. Las funciones, responsabilidades y facultades del SSST, son:

- a. Elaborar y presentar los reportes de los accidentes de trabajo, así como los informes de investigación de cada accidente ocurrido y las medidas correctivas adoptadas a la Dirección de la Empresa.
- b. Colaborar con los Inspectores de Trabajo de la Autoridad Administrativa Competente o Fiscalizadores autorizados cuando efectúen inspecciones a la empresa.
- c. Promover actividades orientadas a la prevención de riesgos y protección de la salud de los trabajadores.
- d. Propiciar la participación activa de los trabajadores y la formación de estos, con miras a lograr una cultura preventiva de Seguridad y Salud en el Trabajo, y promueve la Resolución de los problemas de seguridad y salud generados en el trabajo.
- e. Solicitar la asesoría de la autoridad competente en seguridad y salud en el trabajo para afrontar problemas relacionados con la prevención de riesgos en el trabajo en la empresa, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- f. Asegurar que todos los trabajadores conozcan los reglamentos oficiales internos, así como los circulares e informativos relacionados con temas de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- g. Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- h. Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el centro de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de los mismos.
- i. Verificar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, así como la eficacia de las mismas.
- j. Hacer visitas de inspección periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos en función de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k. Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo y verificar que se lleven a efecto las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.
- l. Promover la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, etc.
- m. Estudiar las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en la empresa cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por el encargado que designe la Gerencia General de la empresa.
- n. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.
- o. Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.
- p. Conocer cuántos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de prevención, en su caso.
- q. Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.
- r. Conocer e informar la memoria y programación anual de servicios de prevención, que la empresa deberá elaborar anualmente, y mantenerla a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes.

9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

9.1. IPERC

La identificación de riesgos, es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgos relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológico y disergonómicos presentes en la organización.

La evaluación se realizó considerando la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios y objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

Como metodología se consideró el método generalizado, proporcionado en el D.S. 024-2016-TR anexo N°07, matriz de evaluación de Riesgos de 5X5, el cual otorga esquemas de razonamiento aplicables a cualquier situación, que se adapta a las necesidades de la organización y que concluye con Análisis Versátiles de gran utilidad para la valoración de Riesgos Laborales, De esta metodología se extrae el Procedimiento IPERC y su registro Matriz IPERC:

- **SCN-SEG-PROC-003-2015 Procedimiento de Identificación de peligros evaluación y control de riesgos**
- **SCN-SEG-F-025-2015 Matriz de identificación de peligros evaluación y control de riesgos.**

9.2. Mapa de riesgos

El mapa de riesgos de SACRUN S.A.C. esta exhibido al ingreso de las instalaciones de la SACRUN S.A.C.

10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

10.1. De La Gerencia General

Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente plan de trabajo.

Liderar y hacer cumplir el contenido del plan, manifestando un compromiso visible con las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la empresa.

10.2. Del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Efectuar un acompañamiento permanente e intensivo, mediante el asesoramiento y la capacitación del personal sobre las actividades asociadas a los servicios, así como monitorear y realizar un seguimiento de la implementación del presente Plan.

10.3. De los Trabajadores

Cumplir con los lineamientos establecidos, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban emprender, priorizando las actividades que protejan a las personas y bienes de la empresa.

11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 35º y literal g) del artículo 49º de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de mejorar el conocimiento sobre la Seguridad y Salud en el trabajo, SACRUN S.A.C. realizarán capacitaciones de SST en el año.

Sin perjuicio de las capacitaciones que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo recibirán los trabajadores, estos también recibirán una charla de cinco minutos previa a realizar algún trabajo que sea considerado de alto riesgo, el mismo que esta detallado en:

SCN-SEG-PROG-002-2015 Programa anual de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

12. PROCEDIMIENTOS ESCRITOS DE TRABAJO SEGURO (PETS)

Documentos que contienen la descripción específica de la forma como llevar a cabo y desarrolla una tarea de manera correcta desde el inicio hasta el final de una actividad,

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

divida en un conjunto de pasos consecutivos y sistemáticos, además de incluir el IPERC, estos procedimientos describen las diferentes actividades en un enfoque sistemático, considerando las tareas críticas durante la ejecución de proyectos.

SCN-SEG-PROC-007-2015	PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍAS INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	:
SCN-SEG-PROC-008-2015	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y ACCESO A REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	:
SCN-SEG-PROC-009-2015	PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	:
SCN-SEG-PROC-010-2015	PROCEDIMIENTO PARA COMPROBAR LA COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA	:
SCN-SEG-PROC-011-2015	PROCEDIMIENTO PARA CONTROLAR REVISIÓN, APROBACIÓN, CONTROL DE CAMBIOS E IDENTIFICACIÓN DE DO	:
SCN-SEG-PROC-012-2015	PROCEDIMIENTO PARA CONTROL OPERACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	:
SCN-SEG-PROC-013-2015	PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR SITUACIONES DE EMERGENCIA O POTENCIALES	:
SCN-SEG-PROC-014-2015	PROCEDIMIENTO PARA SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN DEL TRABAJO	:
SCN-SEG-PROC-015-2015	PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	:
SCN-SEG-PROC-016-2015	PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE LOS REGISTROS DE SST	:
SCN-SEG-PROC-017-2016	PROCEDIMIENTO PARA REVISIÓN ANUAL DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD	:
SCN-SEG-PROC-018-2016	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	:

13. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SACRUN S.A.C. cuenta con un **SCN-SEG-PROG-003-2015 Programa de Inspecciones Planeadas**. Es responsabilidad de los Supervisores, realizar inspecciones dentro de las instalaciones de oficina y campo, en cumplimiento del Programa de Inspecciones Planeadas; asimismo lo deberán realizar a los equipos que tengan a su cargo.

Los equipos de trabajo definidos para llevar a cabo las inspecciones serán determinados por la Gerencia de Recursos Humanos en concordancia con el Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo de SACRUN S.A.C., de acuerdo al tipo de inspección:

- a. **Inspección Diaria.**- Proceso de observación metódica que se realiza diariamente por los trabajadores y supervisores de turno a sus respectivas áreas de trabajo.
- b. **Inspección Planeada.**- Proceso de observación metódica que realiza mensualmente y es liderada por la Jefatura de área con su personal y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. **Inspección de Partes Críticas y de Pre uso.**- Proceso de observación metódica que se realiza diariamente al inicio de turno antes de ponerlo en operación por el personal operador a cargo de instalaciones, equipos estacionarios y equipos móviles.
- d. **Inspección Puntual.**- Proceso de observación metódica que se realiza por los supervisores utilizando una lista de verificación a las diferentes secciones de la Organización, en forma diaria o semanal dependiendo de la criticidad del área.

- e. **Acto o Condición sub estándar.-** Es cualquier práctica o condición del área de trabajo que se encuentre en no conformidad con estándares, procedimientos, requerimientos legales, normas de gestión o buenas prácticas, con el potencial, o no para producir, directa o indirectamente, daños a las personas, patrimonio o medio ambiente.
- f. Las inspecciones de seguridad son la herramienta fundamental para detectar actos y condiciones inseguras.

14. SALUD OCUPACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el literal d) del artículo 49º de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, SACRUN S.A.C. practicará exámenes médicos de ingreso y cada 2 años a sus trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores.

Se ha determinado la metodología y la técnica que se requerirá para las evaluaciones médicos ocupacionales de acuerdo al tipo de exposición, tomando en cuenta las siguientes clases de evaluaciones médico ocupacional según el caso:

a) Evaluación Médica Pre-empleo o Pre-ocupacional:

Es la evaluación médica que se realiza al trabajador antes de que ingrese al puesto de trabajo. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso, y su aptitud al puesto de trabajo.

b) Evaluación Médico Ocupacional Periódica:

Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo y los estados pre-patogénicos.

La periodicidad de la evaluación será determinada por el Médico Ocupacional, se realizará de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador, por lo menos una vez al año. Los antecedentes que se registren en la evaluación médica periódica, se actualizarán a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones.

c) Evaluación Médico Ocupacional de Retiro o de Egreso:

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Evaluación médica realizada al trabajador respecto de su estado y condición de salud días previos al cese laboral, de acuerdo al inciso d) del artículo 49 de la ley 29783, estos exámenes son facultativos y podrán realizarse a solicitud del trabajador o del empleador.

d) Otras evaluaciones médicos ocupacionales:

- **Por cambios de ocupación o puesto de trabajo:** Esta evaluación se realiza al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y/o de puesto de trabajo, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.
- **Por reincorporación laboral:** Evaluación que se realiza posterior a incapacidad temporal prolongada.

En la evaluación médico ocupacional se utiliza los siguientes instrumentos:

- Ficha Clínica Ocupacional (Conforme al Anexo N° 02 de la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA y su modificatoria N° 571-2014/MINSA)
- Ficha Psicológica (Conforme al Anexo N° 03 de la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA; y su modificatoria N° 571-2014/MINSA)

14.1. Exámenes Complementarios

Los exámenes complementarios y procedimientos de ayuda diagnóstico-ocupacional, están enfocados a determinar el estado de salud básico del trabajador desde su evaluación pre-ocupacional y los cambios que ayuden a detectar de manera precoz la presencia de una patología asociada al trabajo o los estados pre patológicos. La indicación para realizar los exámenes auxiliares y complementarios se puede realizar con mayor o menor frecuencia por indicación del médico ocupacional mínimamente una vez al año y de acuerdo a la exposición a los factores de riesgo, en concordancia con las evaluaciones médico-ocupacionales periódicas, y deben de contener mínimamente:

14.2. Exámenes Complementarios Generales:

- Biometría sanguínea.
- Bioquímica sanguínea.
- Grupo y factor sanguíneo.

- Examen completo de orina.

14.3. Exámenes complementarios Específicos y de acuerdo al tipo de exposición:

- Audiometría
- Espirometría
- Valoración músculo esquelética
- Radiografía de tórax

El Médico Ocupacional determina la aptitud del trabajador en las evaluaciones médico ocupacional en relación al puesto de trabajo:

- **Apto:** Trabajador sano o con hallazgos clínicos que no generan pérdida de capacidad laboral ni limitan el normal ejercicio de su labor.
- **Apto con Restricciones:** Aquel trabajador que a pesar de tener algunas patologías, o condiciones pre-patológicas puede desarrollar la labor habitual teniendo ciertas precauciones, para que estas no pongan en riesgo su seguridad, disminuyan su rendimiento, o puedan verse agravadas deben ser incluidos en programas de vigilancia específicos.
- **No Apto:** Trabajador que por patologías, lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes tienen limitaciones orgánicas que les hacen imposible la labor.

15. PLAN DE CONTINGENCIA

Los eventos que tengan el potencial de causar daños personales o materiales, deben ser considerados en la planificación del cualquier trabajo. Esta planificación debe incluir procedimientos efectivos para casos de emergencias y situaciones impredecibles como terremotos, incendios, tormentas eléctricas, accidentes de tránsito, etc.

La empresa cuenta con un plan de contingencia ante siniestros, clasificación de emergencias, procedimientos de respuestas ante emergencias, entre otros:

- **SCN-SEG-PLAN-003-2015 PLAN DE CONTINGENCIAS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA OFICINA SACRUN SAC**
- **SCN-SEG-PLAN-006-2016 PLAN DE CONTINGENCIAS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA TRABAJOS EN CAMPO**

16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

SACRUN S.A.C., a través del Formulario N° 01, informará al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo todo accidente de trabajo mortal, así como los incidentes peligrosos que pongan en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores o a la población y cualquier otro tipo de situación que altere o ponga en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscitado en el ámbito laboral.

Todos los accidentes (con lesiones o con daños materiales considerables) y los incidentes (sin lesiones y/o daños materiales) con gran potencial, deberán ser investigados por el SSST, con la participación y colaboración de otras personas que contribuyan a una apropiada investigación (incluyendo al accidentado) de acuerdo al siguiente procedimiento:

- **SCN-SEG-PROC-002-2015 PROCEDIMIENTO PARA INFORME, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE INCIDENTES**

17. AUDITORIAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43º y 44º de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, SACRUN S.A.C. Asegurará que se practiquen auditorías, al menos una vez al año, en todas sus instalaciones, con el fin de evaluar todos los aspectos de su Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las auditorías serán realizadas por auditores externos, y cubrirán el cumplimiento de estándares, performance y existencia de sistemas de acuerdo con los requerimientos legales, basándose principalmente en la evaluación de los peligros y riesgos específicos internos, de conformidad con la información contenida en el IPERC. El proceso involucrará entrevistas, revisión de documentos y verificaciones de campo para asegurar que los procedimientos están implementados.

SACRUN S.A.C. realizará auditorías internas de acuerdo a lo planificado en el programa de auditorías **SCN-SEG-PLAN-005-2016** y se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- **SCN-SEG-PROC-007-2015 PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍAS INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

18. ESTADÍSTICAS

SACRUN S.A.C. ha implementado su registro de estadísticas de accidentabilidad de la Organización a través de su Registro de Accidentes y su procedimiento:

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

• **SCN-SEG-STD-001-2015 ESTÁNDAR PARA INDICADORES DE DESEMPEÑO DE SEGURIDAD**

Se analizará el avance en las reuniones mensuales con el Comité de SST o Supervisor de SST.

19. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Las revisiones ordinarias al presente Plan, serán documentadas, registrando y anexando las mejoras realizadas al presente documento.

Sin embargo, una vez al año, durante el mes de enero de cada año, se realizará una revisión formal y general del Plan. Esta revisión contará con la participación del Gerente General, Comité de SST, Jefes y/o encargados de la Seguridad y Salud en el Trabajo, asesores internos y/o externos, así como personas cuyas actividades se encuentren asociadas a la implementación del presente Plan.

La finalidad de la revisión general es identificar oportunidades de mejora que puedan ser incluidas en una siguiente revisión del Plan. Para ello se utilizarán, a modo de referencia, las siguientes fuentes de información:

- Informes e investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo y/o ambientales.
- Informes de auditorías realizadas al Sistema de Gestión.
- Toda la documentación asociada a los procedimientos establecidos en el presente Plan.
- Adquisición de nuevo equipo.
- IPERC y Mapa de Riesgos.

20. RECURSOS ORIENTADOS A LA SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL presupuesto de Seguridad y Salud Ocupacional para el año 2022 se realiza de acuerdo a todas las actividades planificadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad.

Presupuesto de Seguridad y Salud Ocupacional para el año 2022		
Ítem	Actividades	Costo unitario
1.	Equipo de protección personal	10000.00
2.	Gastos en entrenamientos en seguridad (4 Capacitaciones al año)	5000.00
3.	Recarga o mantenimiento de Equipos contra incendios	500.00
3.	Monitoreo de agentes ocupacionales (Ergonomía, iluminación)	1500.00
4.	Promociones, campañas. Colocación de afiches,	1000.00

	carteles	
5.	Adquisición de materiales de oficina y material educativo	250.00
6.	Consultorías, auditorías internas y externas	3000.00
7.	Sueldos, salarios y beneficios del staff de seguridad	24000.00
8.	Misceláneos, varios	3000.00
Total		39250.00

21. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El programa de seguridad y salud en el trabajo de **SACRUN S.A.C.** ha sido elaborado de acuerdo a la R.M. 050-2013-TR donde especifica la planificación de capacitaciones, inspecciones, simulacros, entrenamientos, auditorias, entre otros.

22. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El mantenimiento de los registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo esta detallado en el procedimiento de **SCN-SEG-PROC-016-2015 PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE LOS REGISTROS DE SST** donde indica que de acuerdo al art. 35° del reglamento D.S. 005-2012-TR de la Ley N° 29783, Ley de seguridad y Salud en el Trabajo:

- El registro *de enfermedades ocupacionales* tiempo de conservación *(20) años*
- El registro *de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos* tiempo de conservación *(10) años*
- *Otros registros en materia de seguridad y salud en el trabajo* tiempo de conservación *(05) años*

Revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el empleador

La revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos de un (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

23. OTRAS ACTIVIDADES

23.1. Acciones de Motivación e Incentivo

Es vital mantener en los trabajadores el interés de trabajar con seguridad; explicar sus beneficios es importante, en tal sentido realizar publicaciones y artículos motivadores en los franelógrafos de las instalaciones y participarles asuntos de interés común vía e-mail, grupos de WhatsApp , estas acciones son muy motivadoras para el trabajador.

De otra parte, y haciendo eco de la “Mejora continua”, el Comité de estímulos, incentivos y sanciones SACRUN S.A.C. premiará y/o estimulará al trabajador que realice algún aporte e innovación en la metodología del Sistema de Gestión de Seguridad, de acuerdo calificación y de manera periódica; todo esto de acuerdo al **SCN-SGC-PROG-002-2018 “Programa de estímulos y sanciones SACRUN S.A.C.”**

23.2. Carteles de seguridad

Estos son variados y didácticos, y están dirigidos a todo personal que ingresa a un área de trabajo, ya que los riesgos son los similares que los correspondientes a los trabajadores, y la responsabilidad como empresa es la misma para cualquier persona (trabajador o visitante) que se encuentre dentro del área de trabajo. Se colocará letreros preventivos de advertencia y restricción adjuntando además tarjetas tanto de advertencia como de restricción en cuyo tenor deberá figurar el nombre del responsable de área, así como su teléfono para comunicarse en caso haya la necesidad de ingreso. Es necesario especificar que el ingreso a un área restringida, tan sólo se podrá autorizar “face to face”, ya que el Supervisor que otorga el pase correspondiente deberá explicar antes del ingreso al solicitante, los peligros y riesgos de ingresar a dicha área.

23.3. Protección Auditiva

La empresa proporciona equipos de protección auditiva para los casos en que el personal de trabajo esté expuesto a ruidos que superen los 80 decibeles, tal como lo dispone el SCN-SEG-REGLAMENTO-001-2015 “Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional”. Es responsabilidad única del colaborador el uso de este sistema de protección.

23.4. Actividades de Orden y Limpieza

Estas actividades son consideradas como parte del sistema de seguridad de la empresa, para crear un ambiente saludable y agradable que permita desarrollar las actividades en condiciones seguras, para la prevención de riesgos de accidentes y daños a la salud y medio ambiente. Cada responsable de trabajo tanto en oficina como en campo tiene responsabilidad directa de mantener y preservar el orden dentro de su área de trabajo.

24. Documentos de referencia

- Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- Reglamento de la Ley 29783 “Decreto Supremo N° 005-2012-TR”
- Ley 30222-2014-TR Modificatoria de la ley N° 29783
- D.S. 016-2016-TR “Modificación del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR”
- RM- 050-2013-TR Formatos básicos para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

25. ANEXOS

Anexo 1.-Programa de actividades de Seguridad y Salud Ocupacional

Anexo 2.-Programa anual de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

Anexo 3.-Programa de inspecciones

Anexo 4.- Programa de simulacros

Anexo 5.- Programa de auditorias